

CONTRATO N° 10/2.024

**"SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.024 - 2.025". ADJUDICADO EN EL
LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2.024.**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con **Cédula de Identidad Civil N° 832.806**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80002760-4, domiciliado en la casa de la Avenida Estrella 851 c/ Ayolas- Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.193.833**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: Seguro de Edificio y Vehículos Plurianual 2024 - 2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441285.

Para el ejercicio fiscal 2.025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"


Aug. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 04/2.024, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/24.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Unitario (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)
1	UN VEHÍCULO FIAT STRADA PICK-UP C/S Y TREKKIN 1,8 NAFTERO MODELO 2007, CHASSIS N° 9BD278064-72529157, Matrícula ABZ 989	Mes	Unidad	12	148,500	1,782,000
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4GL TURBO, MARCA MITSUBISHI L200, MODELO 2.008, COLOR PLATA, CHASSIS N° 93XGNK 7408C - 737687, Matrícula EAE 601	Mes	Unidad	12	273,000	3,276,000
3	MINIBUS, YUM BA PARA 15(QUINCE) PASAJEROS, MARCA JMC, CHASSIS: LETBNAAB57HN12668, Matricula EAE 604	Mes	Unidad	12	227,500	2,730,000
4	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MONTANA MODELO 2008 AÑO 2,008, COLOR NEGRO LIZST CHASIS N° 9BGXF80R08C118947, Matricula EAE 543	Mes	Unidad	12	150,500	1,806,000
5	CAMIONETA NISSAN PATROL SGL, STATION WAGON, PROCEDENCIA JAPONESA, MECÁNICA A DIESEL, 4 X 4, CHASSIS: JN1TCSY61Z0572134, Matricula EAE 990	Mes	Unidad	12	545,000	6,540,000
6	CAMIONETA tipo ST Wagon marca NISSAN, modelo PATROL, año 2021, color beige, CHASSIS: JN1TESY61Z0576817	Mes	Unidad	12	840,000	10,080,000
7	VEHICULO MARCA MAHINDRA MODELO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 AÑO 2009 CHASIS N° MA1TZ2BKL92067589, Matricula BEE 493	Mes	Unidad	12	243,000	2,916,000
8	CAMIONETA HYUNDAI, CHASIS N° KMFWBX7HABU280403, Matricula EAF 718	Mes	Unidad	12	317,000	3,804,000
9	Camioneta Mitsubishi L200 4x4 GL turbo, CHASSIS: 93XGNK740BC-A70807, Matricula EAF 533	Mes	Unidad	12	320,500	3,846,000
10	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis N° 93XGNK740CC-B79134, modelo 2012, Matricula BGY 576	Mes	Unidad	12	318,000	3,816,000
11	Camioneta Rural Nativa Marca Mitsubishi, chasis N° JMYORK970BJ-000232, Matricula EAG 267	Mes	Unidad	12	403,500	4,842,000
12	Microbus para 25 personas Marca MARCOPOLO, chasis N° 93PB12B3PCC040687, Matricula EAG 487	Mes	Unidad	12	950,000	11,400,000
13	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis N° 93XGNK740CC-B82208, modelo 2.012, Matricula BGY 667	Mes	Unidad	12	321,500	3,858,000
14	Camioneta cerrada marca REXTON LIMITED mod. 2015, 4 puertas y maletero con tercera fila de asientos, para 7 pasajeros, turbo diesel intercooler. Chassis KPTGOB1FSFP340010, Matricula BSA 407	Mes	Unidad	12	439,500	5,274,000
15	Camioneta cerrada marca Toyota tipo Fortuner AT, modelo 2015, 4 puertas y maletero color negro, chasis N° 8AJYZ59G803067934, Matricula EAJ 407	Mes	Unidad	12	580,000	6,960,000

"RUMBO S.A. DE SEGUROS"

Aug. Osvaldo Barreto
Apoderado de Excepciones





Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

16	Camioneta Ford Ranger/730H, DC 4x4 2009, color blanco, cahsis N° 8AFER13P29J2228, Matricula BDL 689	Mes	Unidad	12	112,000	1,344,000
17	Camioneta Chevrolet Blazer TLX 4x4 2009, color gris, chasis N° 9BG116BC09C41665, Matricula BDC 320	Mes	Unidad	12	99,000	1,188,000
18	MOTO GL 150 CC AZUL, CHASSIS N° N9PAACBBJ67A004713, Matricula 028 BAU	Mes	Unidad	12	96,000	1,152,000
19	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK-UP*MODELO 2011, CHASIS N° 93XGNK740BC-A70801, EAF 537	Mes	Unidad	12	322,000	3,864,000
20	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS N° 9PAACBBB67A000499, Matricula 362 EAB	Mes	Unidad	12	98,000	1,176,000
21	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS N° 9PAACBBB67A000511, Matricula 382 EAB	Mes	Unidad	12	98,000	1,176,000
22	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441833, Matricula BEK 962	Mes	Unidad	12	131,500	1,578,000
23	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441213, Matricula BEK 405	Mes	Unidad	12	131,500	1,578,000
24	CAMION MARCA TOYOTA COLOR VERDE AÑO 1986 CHASSIS N° DA115-105340, Matricula EAA 867	Mes	Unidad	12	106,500	1,278,000
25	TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA A990-4, color amarillo AÑO 2013, CAHSIS AAAT2006CDM004311, Matricula TBT 007	Mes	Unidad	12	500,000	6,000,000
26	AMBULANCIA MARCA HYUNDAI H-1 MODELO 2007, CHASSIS: KMJWSH7BP7U773137, Matricula EAE 542	Mes	Unidad	12	312,500	3,750,000
27	CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, CHASSIS 9BG116BC06C402536, Matricula EAE 451	Mes	Unidad	12	283,500	3,402,000
28	AUTOMÓVIL MARCA KIA NEW RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2013, CHASIS N° KNADN412AD6132564, Matricula EAG 813	Mes	Unidad	12	164,000	1,968,000
29	AUTOMÓVIL MARCA KIA RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2012, CHASIS N° KNADH411AC6865087, Matricula KAL 266	Mes	Unidad	12	134,500	1,614,000
30	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS N° LJD0AA29BM0140924, MATRICULA AAEZ084	Mes	Unidad	12	206,000	2,472,000
31	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 G M/T CHASIS N° LJD0AA29AR0236054.	Mes	Unidad	12	202,000	2,424,000
32	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO LX 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS N° LJD0AA29BM0140925, MATRICULA AAEZ087	Mes	Unidad	12	206,000	2,472,000
33	CONJUNTO DE CUATRO EDIFICIOS: a) Edif Bloque A con Cta Catastral N°: 12-015-01. b) Edif Bloque B con Cta Catastral N°: 12-015-02. c) Edif Depto artístico y cultural con Cta Catastral N°: 2-0048-05. d) Edif Cuartel de la Victoria Padrón N° 989.	Mes	Unidad	12	9,900,000	118,800,000
34	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DC 4X4 SRV AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, AÑO 2.017, CHAPA N° HBJ 657, CHASIS N° 8AJHZ3CD60071023	Mes	Unidad	12	583,500	7,002,000
35	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX, COLOR BLANCO, AÑO 2.012, CHAPA N° BKT 092 CHASIS N° 9AJEZ39G702537576	Mes	Unidad	12	329,500	3,954,000
36	Camioneta Ford Ranger SC 4X4 3.2L D/2017 color blanco año de fabricación 2017, chasis N° 8AFAR23LXHJ446375, chapa N° BZJ 588	Mes	Unidad	12	375,000	4,500,000



37	Camioneta Hyundai Tucson/2.018 color plata, año de fabricación 2.017, chasis N° KMJH381ABJU434495, chapa N° HBN 346	Mes	Unidad	12	355,500	4,266,000
MONTO TOTAL						249,888,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 249.888.000.(guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Mcal. López esquina Vice Pdte Sánchez - Dirección de Coordinación Administrativa.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Cap Inf Enrique Cáceres, designada por Resolución Administrativa N° 114/24.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"


Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ~~07~~ días del mes de agosto de 2.024.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"


Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

OSVALDO RENE BARRETO MARECO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS
C.I.C. N° 3.193.833
Contratista




GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. N° 832.806
Contratante